ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 01549
LITUECHE, 02 DIC 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio del Programa Odontológico Integral, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2020.
- La necesidad de adquirir overoles para la protección del personal dental contra el virus denominado Covid-19, para la ejecución del Programa antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°659 de fecha 01 de junio de 2020.
- La resolución exenta n° 1136 de fecha 31 de marzo del año 2020.
- El acuerdo de consejo N° 044/2020 en sesión ordinaria n° 119 de fecha 11 de marzo de 2020.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra de overoles para la protección del personal dental contra el virus denominado Covid-19 para la ejecución del Programa Odontológico Integral año 2020, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.

2.- GIRESE Orden de Compra al siguiente proveedor;

PROVEEDOR	PRODUCTO	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
DIEGO	OVEROLES	76.967.556-6	**$616.202**

TOTAL, IVA INCLUIDO $ 616.202 IVA incluido.

3.- **Impútese el gasto al presupuesto del Programa Odontológico Integral año 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden SR. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/ACR/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM